



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019-AC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Agosto del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: la Solicitud 001, de fecha 26 de julio del 2019, el Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, donde solicita se le dispense por inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, no asistió a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de julio del 2019, como se hace constar en el cuaderno de asistencia de Regidores a Sesiones de Concejo, así como en Libro de Actas de las Sesiones de Concejo de esta comuna;

Que, mediante Solicitud 001, el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales solicita se le dispense por la inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de julio del 2019 con horario de la cinco de la tarde, por motivo que a las cuatro y media del mismo día se le presentó una intercurencia (Emergencia Médica), la cual debió asistir dicha emergencia por su condición de Médico;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la dispensa al Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, por la inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinario de fecha 26 de julio del 2019, por motivos de emergencia médica, la misma que será con derecho a percibir la dieta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE